

BARRACA,
Taller de carpintería y Mueblería
DE
ANDRÉS PAZOS

CALLE MONTEVIDEO (PLAZA INDEPENDENCIA)

Surtido de muebles última novedad a precio de fábrica.

Se hace toda clase de trabajos concurriendo a los precios indicados.

Se construyen muebles y se hacen negos de sala, dormitorio etc. a gusto del comprador.

Se compone y se lustra toda clase de muebles a precios sumamente módicos.

Para las obras de carpintería, mueblería y tapicería cuenta con buenos oficiales, y materiales de primer orden pudiendo hacer los trabajos más sólidos y baratos que en ningún otro taller.

Artículos de construcción en general, ventas por mayor y menor, a precios que no admiten competencia.

Especialidad en artículos para abañi como ser: baldosas de todas clases, mosaicos, tejas, tierra romana, porlan, zinc, mármoles, tablas y tablones pino tea, id baldos especial, maderas preparadas para piso, tirantes aljagías de todas clases se cortan a la medida que so el comprador.

Maderas finas de todas clases, nogal, cedro y caoba.

Se encarga de hacer venir de la capital toda clase de artículos de mueblería y barraca cobrando una módica comisión.

Teléfono núm. 58.

IMPORTANTE AVISO

El gran baratillo de Calzado y Talabartería

MARAGATA

DE
Francisco A. Rodriguez

CALLE ASAMBLEA NÚM. 180

Participa a su numerosa clientela y al público en general, que acaba de recibir un enorme surtido de calzado y artículos de talabartería que se propone liquidar con una gran rebaja de precios, para así contribuir de su parte, al gran sacrificio que impone a todos la actual situación; no dejen de visitar dicho establecimiento, para convencerse que los precios son al alcance de todos pobres y ricos.

Ventas por mayor y menor.

MERCEDES R. O.

TELÉFONO NÚM. 8.

Almacén y Tienda

DE
FRANCISCO FREIJO

CALLE MONTEVIDEO ESQ. BUENOS AIRES

Esta antigua y acreditada casa tiene constantemente un espléndido y variado surtido de artículos de tienda y almacén.

ESPECIALIDAD

En vinos Españoles, Franceses, Italianos y de mesa. Oporto, Jerez y Cognac de todas clases. Cervezas de las más acreditadas fábricas de Montevideo, cuyos artículos se expenderán al público a precios sumamente módicos.

OMNIBUS

Bourdillon Hnos.

TIENDA, ROPERÍA Y MERCERÍA.

Calle Montevideo entre 18 de Julio y 25 de Mayo.

Juan Cima—AGRIMENSOR DE SUERTE

MERO—Dolores (R. O.)

Luis Costa—REMATA-DOR PÚBLICO Y AGENTE DE VAPORES—Calle Asamblea número 145.

Mariano P. Nuñez—ABOGADO—Calle de las Artes n.º 220.

Andrés I. Prego—PROCURADOR—Calle 25 de Mayo. También recibe órdenes en estudio del doctor Prego Nuñez.

Carlos A. Pittamiglio—ESCRIBANO PÚBLICO—Calle Montevideo.

Gamboia y Barbitta—HOTEL NAVARRO.—Casa especial en su género.—Calle Artes esquina Río Negro.

Luis Braceras—TEND. BASTIENHA Y ALMACÉN.—Calle Artes esquina San José.

CARNE y QUINA
El Alimento más reparador, unido al Tónico más enérgico.

VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fertilizante per se, de este alimento tan agradable, en soberano contra la *Acidosis* y el *Apocamiento*, en las *Clasificaciones* y *Condiciones* contra las *Neuritis* y las *Afecciones del Estómago* y los *Intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, calmar el organismo y procurar la salud y las condiciones propicias por los niños, no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud*.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRE, Pharmacien, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIASE en la firma AROUD

GARGANTA VOZ y BOCA
PASTILLAS de DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente a las Señoras, BRONQUITIS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.

Escribir en el rotulo a la firma
Adm. DETHAN, Pharmacien en PARIS

FARMACIA DE JORGE SIFREDI

Establecida recientemente en esta ciudad en la calle Colon esquina Minas, ofrece a sus relaciones y al público un variado surtido de medicamentos y todo lo conveniente al ramo, a precios módicos sin competencia.

«Colon Esquina Minas.»

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

ESCUELA MUSICAL

El día 15 del corriente se inaugurará una escuela de música.

La juventud que desee prepararse para adoptar cualquier instrumento puede pasar a inscribirse en la matrícula, que queda abierta en caso del que suscribire.

Mercedes, Octubre 6 de 1893.
A. A. Moreno.

PORREZA SANGRE VINO de BELLINI
con QUINA y COLEUMBO

Este VINO fortificante, ferruginoso, anti-reumático, cura las Afecciones musculares, Fiebres Nervosas, Palidez y regulariza la Circulación de la Sangre; convalecencia de las Niños a las Botas de dolencia y a las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades o los excesos.

Escribir en el rotulo el sello oficial del Gobierno Francés a la firma de J. FAYARD, Adm. DETHAN, Pharmacien en PARIS

ENFERMEDADES ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON

en BISMUTO y MAGNESIA

Recomendadas contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidez, Vómitos, Náuseas, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Escribir en el rotulo el sello oficial del Gobierno Francés a la firma de J. FAYARD, Adm. DETHAN, Pharmacien en PARIS

LECHERAS

Se venden dos ó tres chivas lecheras con cría; se garanten como mansas y lechudas; las crías son nuevas.

Los que se interesen ocurran a esta imprenta que indicarán con quien deben entenderse.

ALMACEN "FRATERNIDAD"
DE
Santiago Argenti

Participo al público que he abierto una nueva casa en el ramo de almacén, en la cual encontrarán los amantes a la buena, artículos baratos cosa chic y bebidas de todas clases, cosa non plus ultra.

Daos un paseito por la calle Ituzingó n.º 313 y encontrareis el citado almacén, donde si entráis os convencereis si que no os engañó.

Mercedes, Marzo 18 de 1893.

ENFERMEDADES del ESTOMAGO
Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA PREMIER DEL INSTITUT AL DOCTOR BOUDAULT EN 1888 Medallas en las Exposiciones Internacionales de PARIS — LYON — VIENNA — PHILADELPHIA — PARIS 1867 1872 1876 1889

SE EMPLEA CON SU MAYOR EFECTO EN LAS DISPEPSIAS GASTRITIS — GASTRALGIAS DIGESTIONES LENTAS y PENOSAS FALTA DE APETITO Y OTROS DESORDENES DE LA DIGESTION BAJO LA FORMA DE ELIXIR... de Pepsina BOUDAULT VINO... de Pepsina BOUDAULT POLVOS... de Pepsina BOUDAULT

PARIS, BOUTON-BOUDAULT, 7, AVENUE VICTORIA y en las principales farmacias.

PAPEL WILSON

Soberano remedio para rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resaca, Eczemas, Eczemas de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de París.

Depósito en todas las Farmacias
PARIS, 51, Rue de Selme.

Vino Mistela

Del viñedo de Jaime Miguel del Salá en San Felú de Llobregat

PROVINCIA DE BARCELONA

Este rico vino se ha recibido directamente de Europa en la «Confitería Artigas» de Luis M. Rivarola, vendiéndolo se a OCHENTA centésimos la botella

Mercedes, Octubre 7 de 1893.

La "Platense"

Esta acreditada casa acaba de recibir un rico y variado surtido que ofrece vender a precios que no admiten competencia.

Todo el que quiera comprar bueno, barato y barato acuda a la «Platense», que saldrá satisfecho.

HIERRO de QUEVENNE
El Único Aprobado por la A.C.A.D. de MEDICINA de PARIS

Desde 1840, los Médicos del mundo entero lo consideran como el más poderoso de los ferruginosos para curar ANEMIA, PORREZA de la SANGRE, PERDIDAS de SANGRE, etc.

Desconfiados de las falsificaciones impuras. Escribir, además de la Pírcula de QUEVENNE el Sello de «HIERRO» de FABRIQUE. Venden en Falso y en Surtido. París, 12, ELIXIR, 14, r. de Valenciennes, 27.

LINIMENTO GÉNEAU
Para los CABALLOS

No más FUEGO en el CAIDA de la PELO

Escribir en el rotulo a la firma de G. GENEAU, 575, Calle de Valenciennes, PARIS

LA FUENTE Y BARRANDEGUI
ALMACEN Y TIENDA
POR MAYOR Y MENOR

Esta acreditada casa, pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que ha recibido un variado surtido de mercancías y tienda, el que se propone vender con una gran rebaja de precios, hasta su completa liquidación.

GRANJA "UNION"
Establecimiento Vitícola-Vinicola, fundado en 1888

De Braceras Hnos

Se ofrece en venta en su Bodega, vino de uva cabernet y de mesa, enfoque 1893, anís, caramanchel extra mejor que el que viene del extranjero, plantas y surtidos de las variedades más productivas del País, se aceptan pedidos para el año próximo de plantas y surtidos de las mejores variedades americanas contra la filoxera, porta injerto, productores directos ó ingeritados.

Dirigirse por pedidos al Establecimiento ó a la «Estrella Oriental».

GRAN ALMACEN ESPECIAL
DE
Cayetano Giuzzio

Esta acreditada casa que siempre ha ofrecido a sus constantes favorecedores, artículos de primer orden en el ramo de almacén, ha enriquecido hoy su abundante y variado surtido, con el VINO VETRI DE ITALIA, de pura uva, el que ofrece al público al precio de 32 centésimos el litro.

Probadlo y sabreis lo que es bueno.

LA UNION
EMPRESA TELEFÓNICA

La Empresa Telefónica La Union contando con el más selecto surtido de timbres eléctricos, alarma contra ladrones y demás accesorios, se halla dispuesta a establecer el servicio eléctrico de esta clase en casas particulares, hoteles, clubs, etc, para los cuales su gran utilidad es incontestable, sus condiciones de baratura, perfección del trabajo y durabilidad no admiten competencia.

También se colocan para-rajos.

Para más detalles dirigirse a La Central

Vino finto italiano

Participo a mis favorecedores que acabo de recibir un abundante surtido de vino italiano de pura uva, una cosa sobresaliente, que vendó a precios arreglados a la situación. No tengo para que recomendar este vino con bombo, por ser ya bien conocido este artículo.

Los aficionados a lo bueno acudan a mi almacén, calle 18 de Julio esquina Cerro-Largo

Antonio Maglia.

Aviso al público

Participamos al público en general a nuestra numerosa clientela que hoy nos trasladado nuestra cochería a la casa del señor Cavagnaro, frente a la Confitería Oriental.

Sosa Hnos.

Agosto 12 de 1892.

JOSÉ E. ROUBIN
AGRIMENSOR DE NUMERO

Matriculado en Montevideo y B. Aires
CALLE ALZAGA NÚM. 101

Gerónimo Rodríguez Gallego
MEDICO CIRUJANO

Alzaga, 80.—Al lado de la Botica del Indio — Consultas: de 12 a 2 p. m.

Aviso al público
Empresa Funebre de los señores
VARSÍ Y RIENZI

La Empresa, desde la fecha, ha resuelto dar gratis el Carro de 3.ª, siempre que el cajón de la misma clase sea comprado en el mismo Establecimiento. Como también dará un carruaje para ángeles, toda vez que el cajón sea adquirido en el mismo Establecimiento.

Nb. 10

Vicente Fornari
CORREDOR REMATADOR Y TASADOR PÚBLICO.
Cerro Largo 272

ITINERARIO
De la Diligencia de los señores
RUBIO Y FERNANDEZ

Mayoral: **LUIS TUYA**
HACE LA CARRERA DE MERCEDES AL DURAZNITO

Salidas de esta ciudad, los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.
Regresa del Duraznito, los días 3, 9, 15, 21 y 27.

PRECIO DE LOS PASAJES
De esta ciudad al Sarandí \$ 1.00 por un asiento.

A lo de don Vicente Marconi \$ 2.00
Coquimbo y Bequeló \$ 2.50
Puntas de la Lancha \$ 3.00
Duraznito \$ 2.50

A la casa de Rubio y Fernandez, del termino de la carrera, 4 \$ y mas allá, a precios convencionales.

Mercedes, Mayo 1.º de 1893.

FIDEL REAL
PROCURADOR

Orece sus servicios a todas las personas que quieran honrarlo con su confianza.—Tiene su escritorio en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Duraznito.

INSTITUTO UBUGUAYO
Calle San José núms. 179 y 180
DIRECTOR:
JOSÉ M. CAMPOS

En este acreditado Establecimiento de enseñanza, funcionan las clases siguientes:

1.º Clase de párvulos—2.º Clase elemental—3.º Clase superior—4.º Clase comercial—5.º Cursos del Bachillerato—6.º Clases de adorno: idiomas, dibujo—7.º Cursos preparatorios para la carrera del Profesorado.

Los cursos del Bachillerato comprenden las siguientes materias distribuidas en seis años: Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, Geografía, Cosmografía, Física, Química, Historia Nacional, Historia Universal, Historia Natural y Americana, Gramática Castellana, Latin, Filosofía, Literatura, Francés, Inglés, Dibujo lineal, Gimnástica.

Actualmente se aguardan cursar e este Instituto las asignaturas de los años 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del Bachillerato.

Forman el cuadro de profesores los señores siguientes:
José M. Campos, Eduardo Ferrer, Fernando Beltramo, Pedro Goyiño, Juan Noceto, Br. Manuel Verastegui, José Graña, Bernardo Greciet, Alfredo Massúa.

Los cursos universitarios empiezan el 1.º de Marzo

Con el fin de organizar mejor los recursos en el próximo periodo escolar, se admitirá una nueva categoría de alumnos denominados «Permanentes»; es decir, los que siendo externos podrán permanecer en el Colegio a la par de los pupilos para preparar sus lecciones y deberes.

El local de este Colegio es vasto, cómodo y higiénico.

Para programas y demás informes en la Secretaría del Establecimiento.

¡PICHINCHA!
Por poco dinero y a plazos se regala una fortuna

Se venden, una fracción de campo de pastoreo a cinco leguas de esta ciudad, compuesta de 600 cuerdas próximamente, pastos y agudadas especiales, alambrados y poblaciones en perfecto estado y una hermosa finca en esta ciudad, construída a la moderna, con seis espaciosas piezas con cielo-rasos, cocina, galpon, caballeriza, aljibe, arboleda, jardín, etc. etc.; casa haciendo esquina en un punto immejorable y propia también para familia, cuanto para comercio ó colegio.

Una y otra propiedad, con títulos a satisfacción.

También se desean comprar de 600 a 900 cuerdas de campo, que sea propia para labranza.

Para hacerse de semejantes pichinchas, verse con el procurador don Nicolás Olivera en su domicilio calle 18 de Julio núm. 78. A 7-1 m.

MARIA LUISA DE BAYALO

Se ofrece al distinguido público de Mercedes como profesora de piano y canto.

Dá también lecciones de Francés y de dibujo al lápiz, al pastel, al acuarela y al óleo.

Las personas que necesiten sus servicios pueden ocurrir al domicilio de las señoritas de Lalpalm.

El Teléfono

Año IV—Núm. 542

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTE, Director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 Rue Camarlin Paris

ORGANO DEL CENTRO LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

DIAS DE SALIDA

Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción a oro sellado

Por un mes	\$ 1.00
« « Semestre	« 5.50
« « Año	« 10.00
« « fuera del Dpt	« 12.00
Número suelto	« 0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFIA LA JOVEN MINERVA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Calle Paisandú número 116

Teléfono número 9

EL TELÉFONO

Mercedes, Mayo 5 de 1894

SEGUNDA CONFERENCIA PEDAGÓGICA

El día tres del corriente, á las 4 de la tarde, tuvo lugar, en los salones de la Escuela de 2º grado de niñas, la segunda conferencia pedagógica de Maestros, con asistencia de todo el Personal Enseñante de las Escuelas públicas de esta ciudad, representado por los Maestros de 2º grado don Enrique Guyot, Stas. Julia Bollo, Flora Zamora, Dolores Amaya, Mercedes Bollo, Josefa Guizio y Luisa Zamora, y los de 1er. grado Stas. Sara R. Gabito, Carolina Nogueira, Clementina Audicio, María Lacerda, y María Francia, y señores Santiago Argentino, José B. Leal y León A. Gonzales.

Presidió el acto el Sr. Inspector Departamental de I. Primaria don Apolinario Pérez.

La disertante fué la distinguida Profesora Sta. Julia Bollo, siendo las replicantes las inteligentes Maestras Stas. Josefa Guizio y Dolores Amaya.

El tema, que se había propuesto de antemano, era la Educación Física en las Escuelas del Estado.

Con palabra fácil y correcta leyó la Sta. de Bollo su importante trabajo, desarrollando, por espacio de cerca de tres cuartos de hora, y con gran acopio de ideas y de experiencia, el interesante tema que se le había designado.

Terminada la lectura, hizo uso de la palabra la 1er. replicante Sta. Josefa Guizio, ampliando la materia con notable caudal de conocimientos científicos, lo que revela á la par de la loable dedicación de esta Sta. al estudio de las cuestiones escolares, sus excelentes aptitudes para el ejercicio de la carrera que con tanta vocación ejerce.

La Sta. Guizio será, á no dudarlo, con el tiempo, una excelente Maestra. Llegado el turno á la patriota Directora de la Escuela de 1er. grado nº 3, Sta. Dolores Amaya, hizo esta oír su palabra sincera y reposada, encarrando la cuestión bajo una faz esencialmente práctica.

Mostró lo inconveniente que eran los mobiliarios escolares antiguos y las deformaciones á que debían origin en el organismo del niño.

Se extendió después en importantes consideraciones acerca de la conveniencia de crear cuanto antes, en nuestro país, gimnasios por el estilo de los adoptados en Suecia; cuyos resultados han sido patentizados en aquel país, como altamente provechosos para la inteligencia y el desarrollo de la actividad industrial.

La señorita Amaya sostuvo su disertación con el lenguaje dulce y familiar que le es característico.

La inteligencia, la vivacidad de carácter, la palabra castiza y galana, son las cualidades que distinguen á la edu-

cacionista señorita Flora Zamora.

Así lo demostró en la réplica que hizo á las señoritas Bollo y Guizio, sobre diversos puntos de la Higiene escolar, manifestando conformidad con las opiniones de la señorita Amaya respecto á la creación de los Gimnasios escolares según el plan de los adoptados en Suecia, Alemania ó Inglaterra.

La seguridad de criterio, y el razonamiento siempre lógico y preciso de la señorita Zamora, revelan á la educaciónista escrupulosa, inflexible en la aplicación del principio y la ley pedagógica.

No puede ocultarse que la señorita Zamora es ardiente partidaria de las doctrinas del sabio pedagogo doctor Barrera, cuyas opiniones, en materia de educación, conoce perfectamente y defiende con calor y entusiasmo.

El señor Inspector clausuró el acto después de hacer una rápida exposición de los puntos que se habían tratado, extendiéndose en algunas consideraciones muy oportunas.

Se designó como tema para la tercera conferencia teórica el siguiente: *Como debe enseñarse las lecciones sobre objetos.*

También se fijó el día de hoy para la primera conferencia práctica, la que tendrá lugar en el local de la Escuela del 1er. grado nº 2, á cargo de la señorita Sara R. Gabito. Asistirá todo el personal enseñante, siendo los conferenciantes las Maestras Normalistas de 1er. grado señoritas Carolina Nogueira y Clementina Audicio.

Por resolución del Sr. Inspector Departamental, en las conferencias sucesivas, se determinará, en el mismo acto, el conferenciante y los replicantes, cuya medida conceptuamos muy provechosa, en cuanto obliga á todos los maestros á preparar sus trabajos para el caso de ser designado.

Sentimos sobremanera que estos actos no se hagan públicos, por la importancia que ellos revisten y el interés que sin duda despertarían en favor de la educación. Abridamos sin embargo la esperanza de que, una vez familiarizado el personal enseñante con esta clase de torneos, el Sr. Inspector Departamental se resolverá á hacerlos públicos, dando así cumplida satisfacción á los deseos de nuestra culta sociedad.

De que pié cojea?

El país está en ansiosa expectativa á manera de los que están á merced de una voluntad soberana, que puede abrir las puertas de la reparación á los males sufridos ó que haciendo solidaria del pasado quiera continuar los desastres que se lamentan.

Y estas incertidumbres son naturales: después de la administración del Dr. Julio Herrera y Obes, que fué una continua *vía crucis* para el pueblo, ¿quién podrá estar tranquilo? ¿quién puede responder que el nuevo gobierno no sea una segunda edición del anterior?

El Dr. Herrera desplegó las velas con buen viento, todo le era favorable pues había como hambre de vida nueva, de honradez, de justicia y así fué que la nave del estado con su bandera al tope se deslizo por tranquilas aguas, sin peligros ni escollos y era mirada como el arco de todas las esperanzas ¡el desencanto fué cruel! El Dr. Herrera prefirió el triste papel de un ambicioso vulgar, sin aspiraciones levantadas y patrióticas, declarándose constante enemigo de la opinión pública, haciendo gobierno para sus amigos, derrochando los caudales públicos, imponiendo numerosos y exorbitantes impuestos que precipitaron al país en una tremenda bancarrota.

Todo esto influye para que la opinión pública se manifieste desconfiada y como temerosa de que el nuevo Presidente navegue en las mismas aguas que aquel, porque hoy los actores son los mismos y sus vinculaciones estrechas con el Dr. Herrera, pues hasta el hermano de éste es ministro y el Dr. Brian secretario como antes ¡Hay ministros nuevos en la escena? Esa es la parte decorativa y ya se sabe lo que es eso.

Las cámaras que son las mismas del Dr. Herrera, nombradas bajo su influencia soberana, no pueden ser una garantía de que se inaugure una nueva era de justicia y de reparación. En esto la prueba está en los hechos y hechos pedidos para creer.

Por de pronto podemos decir que á

los legisladores los cogió la fiebre de los proyectos rimbosos, como se ha visto en los diarios de la capital; ellos no se dan cuenta ó no quieren darse cuenta de que está postrado por las heresías que se han hecho con él, que el mal se agrava cada día y de que es la cuestión capital la económica.

En lugar de dar principio á hacer la vida de los pobres, de los quebrados de buena fé, se comienza por proponer costosas implantaciones como son colegios universitarios á granal, cabanas ó harras de animales de raza, juzgados nuevos, tribunal de apelaciones, etc. y para todo esto se imponen pesados impuestos á la esquilmada campaña, esa vaca lechera que se ha de ordeñar aunque tenga la ubre seca á fuerza de tanto mamarla.

El ministro de gobierno, de los Herrera y Obes, ya empezó á cojear de la misma pierna que la cámara, pues se sabe que está en vísperas de presentar un proyecto de ley creando el registro de *vecindad*, muy bueno para Europa donde la población es muy densa y es utilizable ese control; aquí es una creación de puro lujo y destinada á hacer pesos. Cada persona abonará un peso, y la misma cuota siempre que se muden de domicilio, y esto al fin de año importará unos bonitos miles de pesos y muchos empleados á quienes protegerá en la recaudación de ese odioso impuesto.

Y lógico es pensar que siendo las Cámaras como mandadas hacer para eso de imponer contribuciones, siendo el ministro de gobierno lo mismo, idem los otros ministros que no dicen esta boca es mía,—el Presidente de la República forzadamente tiene que profesar iguales ideas, lo cual hace que todos los situacionistas cojean del mismo pié.

Hoy tenemos el porvenir que nos espera: trabajar y trabajar siempre para entregar al tesoro público los millones que se necesitan para las necesidades del gobierno....

Roberto.

REMITIDO

Señor D. José R. Gorostizaga.

Estimado amigo:

En el nº 541 del periódico El Teléfono de que eres propietario y administrador, se registra un remitido firmado por algunos almaceneros minoristas de la localidad, en el que se falsea por completo la verdad de lo sucedido al respecto.

Para que tú puedas apreciar con exactitud los hechos, voy á referirte los.

Cuando se abrió al servicio público el Mercado de esta ciudad, se notificó por escrito y por intermedio del entonces Comisario Municipal D. Eduardo Raucher, de los artículos 23 y 24 del Reglamento á los Srs. comerciantes minoristas; artículos que á continuación transcribo.

«Art. 23. A los almacenes y casas de anegocio situadas dentro de la planta urbana de la Ciudad, se les permite la venta de ciertos artículos de consumo sobre los cuales se hayan satisfecho los derechos de Mercado, tales como *frutas y legumbres secas*, queso, manteca, huevos etc.—Justificará que el artículo ofrecido al expendio ha satisfecho el derecho de Mercado con un certificado impreso que expedirá el Comisario.

«Toda provision de artículos de consumo que haga el comerciante para el expendio será intervenida por el Comisario al solo efecto de la expedición del certificado antes dicho.

«Art. 24. Los comerciantes comprendidos en el artículo anterior que á la promulgación de este reglamento tengan en venta artículos de los especificados en el Arancel, harán en la Comisaría la declaración de clase y cantidad.—Serán contraventores de este «reglamento» los comerciantes que vendan artículos de consumo sin el certificado previo susodicho.»

Encargado del infrascripto de dar cumplimiento á lo dispuesto por el reglamento de Mercado, y teniendo denuncia de varios verduleros y del comisario de dicho Establecimiento, de que no se cumplía el reglamento estereotipado procedí á hacer la *revisación* y encontré que los comerciantes minoristas ya anteriormente notificados, no solamente no daban cumplimiento á lo de

terminado por el citado reglamento, sino que tambien venden zapallos, sandías, peras, cebollas, repollos, manzanas, limones, granadas, papas y en fin cuantas frutas y legumbres frescas y secas hay, que se quejan y con razón, de que no son amparados en sus derechos, puesto que tienen que abonar treinta centésimos por día para efectuar la venta de sus artículos, mientras que los señores almaceneros tienen *pués* fijos en contravención con el Reglamento.

«De donde sacan pues los señores *remitidos*, (ó algun nuevo montor autor de él, con mas infantas que buen criterio) que esta sea una resolución de la Junta E. A., cuando solo se trata de hacer cumplir el reglamento de Mercado en guarda de los legítimos derechos de ese gremio honesto y trabajador que se llama verduleros?»

«¿Quien les ha notificado que deben pagar treinta centésimos cada vez que compren esos artículos, ni que se conviertan en delatores, cuando al notificarnos solo se les dá lectura de los artículos 23 y 24?»

De los firmantes del remitido solo he notificado á don Pedro Barca de los artículos 23 y 24, por no haberlo sido antes, y multado en cuatro pesos con arreglo á lo dispuesto por el citado reglamento en su artículo 30, á los comerciantes Miguel Frabasil por vender quesos y manteca, Juan P. Raffetto por vender quesos, frutas y legumbres frescas y secas. Estas multas aun no han sido satisfechas por lo que he dado cuenta á la Junta E. A., quien resolverá en la forma que deben hacerse efectivos.

«¿Como pueden aseverar el resto de los firmantes lo que dice el citado remitido, cuando ni siquiera han hablado con él que suscribe?»

Por otra parte, el artículo 31 del precitado reglamento dice, que de las resoluciones del Comisario habrá apelación para ante la Junta E. A.,—porque no se presentan estos señores reclamando sus derechos en vez de ir á la prensa con panfletos plagados de inexactitudes?»

No es de esta la manera que se deben atacar los procederes de empleados, que como el que suscribera, se limita á hacer cumplir estrictamente los deberes que le están encomendados.

Como en un suelto de redacción se dice que se promete prestarle especial atención á este asunto, he creído de mi deber dirigirte esto, para que con datos exactos puedas apreciar la verdad de lo sucedido.

Esperando que al tratar esta cuestión te es característico lo redunda tu amigo,

Victor Valdejo.

Com. Municipal.

T.C. Mayo 4 de 1894.

OTRO PROYECTO

Supresion de costas judiciales

La fiebre de los proyectos no cesa, por el contrario va cada día en aumento y en camino de convertirse en epidemia en el cuerpo legislativo.

Ahí va uno presentado recientemente y cuya sanción no la vemos posible.

El Senado y Cámara de Representantes, decretan:

Artículo 1º. Cesan los escribanos actuarios de los Juzgados Letrados con excepción de los del Crimen y Correccional, Suprimiendo las costas que unos y otros perciben, comprendiéndose las del Superior Tribunal, cuyos secretarios gozarán un sueldo de 3000 pesos anuales.

Art. 2º. Créase la plaza de secretario de los Juzgados de lo Civil, de Comercio y Departamentales que será desempeñada por persona que posea título universitario de abogado, ó doctor en jurisprudencia con un sueldo anual de 2800 pesos en la capital, y de 2400 en los departamentos.

Si para los departamentos de campaña no fuese posible nombrar abogados ó doctores en jurisprudencia para el desempeño del puesto que se crea, se efectuará el nombramiento de escribano secretario con el mismo sueldo de 2400 pesos anuales.

Dichos empleados superiores serán

los inmediatos al juez, como jefes de oficina.

Art. 3º. Créanse las plazas siguientes para los Juzgados de lo Civil, Comercio y Departamentales:

PARA CADA JUZGADO EN LA CAPITAL

Un jefe de despacho escribano,

Un archivero con

Un oficial de mesa

Un auxiliar

Dos notificadores de 360 \$

cada uno

Un portero

Para alquileres

Para gastos

\$ 6.300

PARA CADA JUZGADO EN LOS DEPARTAMENTOS

Un oficial auxiliar

Alquileres de casa

Diferencia con el sueldo del

alguacil

Para gastos

\$ 1.260

Art. 4º. Las costas correspondientes á los escribanos que cesan, ocurridas antes de la fecha en que entre en vigencia esta ley y cuya cobranza esté pendiente, corresponde á la oficina del Juzgado realizarla, pasando el importe á los escribanos respectivos á medida que se efectúen.

Art. 5º. El papel sellado que se usará en la tramitación judicial, con excepción de los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías será el siguiente: Para los escritos cada foja \$ 0.80 (ochenta centésimos).

Para la actuación cada foja \$ 0.50 (cincoenta centésimos).

Los permisos aduaneros 0.75 centésimos en general.

Queda prohibido á los empleados de la administración en general admitir ni dar curso á ningún documento ó escrito que no esté extendido en el papel correspondiente, ni en papel común, debiendo en todos los casos exigirse á los interesados los sellos necesarios para el proveído, notificaciones y demás diligencias que deben formar parte del proceso, exceptuándose las de *pruebas, inventarios y sentencias* y en las causas criminales de oficio, que se repondrá inmediatamente después.—Juan L. Cú estas, diputado por Montevideo.

NOTICIAS

Hace algunos dias indicábamos la necesidad y conveniencia que existen para que la Junta haga efectiva y empiece por cumplir ella misma su ordenanza sobre construcción de veredas,—necesidad y conveniencia que se hacen mas palpables hoy por la estación á que entramos.

Hoy dedicamos estas líneas á otro asunto tambien de interés público, que exige inmediata atención por parte de la autoridad municipal: el alumbrado público.

Mucho deja que desear este servicio y mucho hay que hacer para que él llene convenientemente las necesidades de esta población,—y mientras no sea posible establecer otro que esté mas en armonía con la cultura y los progresos á que ha llegado Mercedes, debemos empeñarnos porque las condiciones del actual mejoren en lo posible de manera que los servicios que está llamado á prestar sean reales y efectivos y que ellos partícipe todo el vecindario, pues para esto tiene legítimo derecho.

Desde hace mucho tiempo el alumbrado público en esta ciudad podemos decir que ha sido el hijo desheredado de las Juntas, pues las que han llegado á cuidarse algo de él ha sido en beneficio propio y de sus miembros, cuando no pecuniaria, materialmente.

Unas Juntas han esquilamado la renta y otras, cuyos miembros vivían allá por donde el diablo perdió el poncho, tuvieron el buen tino de hacer entender el alumbrado hasta sus raíces moradas y por las calles que para ir á ellas debían de recorrer—achando en olvido á los puntos céntricos que reclamaban y que todavía reclaman un uso beneficioso—pues actualmente hay muchos calles como las de Montevideo, Alzaga, San José, 25 de Mayo, Luizango y un centenar mas, en las que el alumbrado existe solo de nombre, pues á una ó dos cuadras de la Plaza Independencia, los faros se cuentan como garvanzos de á libra, lo que hace que sitios importan-

Mesa y Lopez acaban de recibir un gran surtido de los acreditados cigarrillos de la fábrica "La Victoria".

Ley de 11 de Febrero de 1879 se hace esta publicación por el término de TREINTA días que empezará a correr desde la primera publicación del presente. Mercedes Mayo dos de mil ochocientos noventa y cuatro. José Luis Antuña (hijo). Escribano Público.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Juan P. Ramírez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Don Baldomero Britos, citándose en su consecuencia, por el término de cuarenta días, a los que bajo cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, con los recaudos respectivos, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 2 de 1894. — José Luis Antuña (hijo). Escribano. M. 3—40 d.

Remate Almoneda
Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Sr. don Juan P. Ramírez, se hace saber: que el 16 del entrante mes de Mayo de 4 a 5 p.m., en las puertas del Juzgado, el Martillero don Alberto Somastre procederá a la venta en pública almoneda y a la más alta oferta, de un terreno de chaera de propiedad de doña María Bouchaton de Tressat con sus alambidos poblaciones y demás existente, situado en el Ejido de esta ciudad, compuesta su área de treinta y seis cuerdas cuadradas—igual a veinte y seis hectáreas, cincuenta y nueve áreas y setenta y una senta reas, lindando: por el Norte, con don Juan Shuegler; por el Sud con otro terreno de la sucesión Tressat;—por el Este, con don Pedro Petit y por el Oeste, con don José y don Francisco García.—El acto lo presidirá el señor Oficial de Justicia asociado del infrascripto Escribano Actuario;—y previniéndose que el mejor postor en el acto de aceptarse su oferta obligará a los efectos del Art. 1919 del Código de P. Civil, la suma de sesenta pesos.
Mercedes, Abril 30 de 1894.
José Luis Antuña (hijo). Escribano público.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental de Soriano Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que por treinta días mas contados desde la primera publicación del presente edicto, se cita a los bienes que lado al fallecimiento de don Santiago Díaz, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan dentro del mencionado término, a deducirlos en forma por ante el Juzgado Ldo. Departamental.—Mercedes, Abril 28 de 1894.—José Luis Antuña (hijo). Escribano Público. M. 1—30 d.

Remate almoneda POR FELIX EMBEITA
Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que el 14 del próximo mes de Mayo de 4 a 5 p.m., en las puertas del Juzgado, el Martillero don Felix Embeita procederá a la venta en pública almoneda y a la más alta oferta, de un campo de propiedad de don José Gervasio Avila, ubicado en la costa de la cañada de Magallanes, en este Departamento, cuya superficie es de quinientos cuarenta y seis cuerdas siete mil quinientos noventa y dos varas cuadradas, lindando: por el Norte, con la cañada de Magallanes; por el Sud, con la cañada del Paso Honda, por medio con don Gervasio Galardo; por el Este, una línea recta por medio con la sucesión de doña Rosario Britos, y por el Oeste, línea recta por medio con la sucesión de don Pablo Navajas.—El acto lo presidirá el Sr. Oficial de Justicia asistido del infrascripto Escribano Actuario; previniéndose que el mejor postor, en el acto de aceptarse su oferta, obligará la suma de trescientos pesos.
Mercedes, Abril 24 de 1894.
José Luis Antuña (hijo). Escribano.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Don Amaro Fernandez, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los justificativos oportunos comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Abril 12 de 1894.—José Luis Antuña—Escribano. M. 23—40 d.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que en los autos sucesorios de don Abelardo Alzabar se ha dictado un auto del tenor siguiente: — Mercedes, Abril 4 de 1894.—Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Agente Fiscal, de unidad con el señor Agente Fiscal, de unidad con el presente se encuentra claro que al presente se encuentra para administrar sus bienes.—Háganse las publicaciones determinadas por el artículo 389 del Código Civil.—Ramírez. — Mercedes, Abril 9 de 1894.
José Luis Antuña. Escribano.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental

El mejor remedio "Acaroína" el mas económico SARNIFUGO ACAROINA

El mejor remedio para curar la sarna en las ovejas
Elaborado por la compañía primitiva de Gas de Buenos Aires
Unicos introductores en la República Oriental
DEMARCHI PARODI Y C^a
CALLE CERRITO NÚMERO 267
Cura: Sarna, Heridas, Manqueras, Gusanos, Llagas etc.
AGENTES EN MERCEDES
Antonio Battro e hijo

SANO SIN RIVAL ERICAZ BARRO

don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Valentín Goicoechea y en su consecuencia se llama a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que por los justificativos del caso comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 20 de 1890.
José V. Boia, Escribano público. A. 10—30 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Don Cipriano Sena, citándose por treinta días, a todos los que, bajo cualquier título se consideren con derechos en ella a fin de que, con los justificativos comparezcan a deducirlos en forma dentro del mencionado término por ante el Juzgado.—Mercedes, Abril 23 de 1890.—José Luis Antuña (hijo). Escribano. A. 26—30 d.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Don Manuel Pérez, citándose a los que por cualquier título se consideren con derechos en los bienes que lado a su fallecimiento a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos antes este Juzgado dentro del término de cuarenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 17 de 1894.—José Luis Antuña, Escribano Público.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Salvador Echevarría, citándose a los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 12 de 1891.—José Luis Antuña (hijo). Actuario interino. M. 22—40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la Sucesión de don Matías Espazo y don Juana Pichuaga de Espazo, citándose a los que se consideren con derechos en ella a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 16 de 1894.—José Luis Antuña (hijo). Escribano Público. M. 16—40 d.

AVISOS
Hotel de la Amistad
DE
SALVADOR FERRER
Cuartos especiales para familia, comida a todas horas, servicio esmerado.
Posición la mas céntrica, carruaje a todas horas, precios módicos.
Calle Colon, 132 y Alzaga, 221.
PLAZA INDEPENDENCIA
MERCEDES (R. O.)
ANTONIO BATTRO E HIJO
Surtido general en los ramos de Fe-

reteria, Armería y Pinturería.
Alambres, hierro para techo, caballo tes, tierra rama y portland.

Talleres de Herrería y carpintería
Agencia de marcas y señales sistema Elzandía, del específico para sarna "Unico Cresol" y de específico polvos de "Copiera".
CALLE SAN JOSÉ ESQUINA 25 DE MAYO

Por menos de la mitad de su valor
SE VENDE
EL HERRON Y DE GRAN PORVENIR
"Prado Bequeló"

Con 72 y 112 cuerdas cuadradas, dista 40 cuerdas de esta ciudad de Mercedes; posesión, Reparticiones y orden en su gran planillo incluso el viñedo sin igual; poblaciones cómodas y de esmerada construcción; numerosos bosques naturales y arroyos; tierras arables, Bequeló al Norte, campo del Botánico al Este y cañada del Sauce al Oeste.
Las condiciones de esta venta serán con arreglo a la crisis, por que cruzamos. Para que una vez vista a don Ramon Rodriguez, su fin de.

CAMPO EN VENTA
Se vende una hermosa finca de campo situada en el distrito del Bizocho en el Departamento, compuesta de 900 cuerdas, lindando por el Norte con el arroyo del Bizocho, por el Sur con el arroyo de los Molinos, por el Este Venancio Benítez y por el Oeste con una línea tendida desde la esquina de la cañada de Magallanes hasta la costa del Bizocho, tiene poblaciones, alambidos y buenas agüadas etc.
Este campo puede venderse todo o parte.
Para mas informes ocurrase al estudio del Dr. D. Miguel Perera.

Aurora fotográfica
CALLE COLON N. 162
Desde la publicación del presente aviso este estudio fotográfico queda abierto al público. Por no censurar al bonévolo lector, omitimos avisar a los señores que nos visitan, para así formarse una idea exacta de las obras que están en exhibición en nuestra galería.
Se retiran todos los dias aunque llueva o esté neblado, y hasta de noche, net almorces, siempre que así se nos solicite con horas de anticipación. Copiamos retratos, aunque viejos y borrados a cualquier sistema y tamaño que nos sea requerido.
N. B.—Para señoras y señores en trajes clásicos de fantasía hay un estudio especial, y lo mas elegante, de buen tono y exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

UNICOS IMPORTADORES
CARLISLE SMITH & C^a
RINCON 29
MOTEVIEJO
AGENTES
CARMELO
EN PALMIRA
MANUEL DE CAS
TRUJILLO
EN MERCEDES
Antonio Battro e



HECHOS QUE NO PUEDEN NEGARSE

Los Polvos de Cooper están ganando terreno.
Los Polvos de Cooper son el remedio seguro contra la SARNA.
Los Polvos de Cooper son el remedio mas barato que se conoce.
Los Polvos de Cooper han sido conquistados por la Exposición de Chicago, que todos los demás específicos juntos. Estos hechos aconsejan su uso.
Solo hay que seguir los distintos impresos que se reparten al público de la letra, para asegurar su éxito.

Desarrollo Físico
Asunto muy importante—sobre todo en la niñez. Un niño raquítico, si se lo abandona, en poco tiempo se convertirá en un esqueleto sin fuerzas, sin ánimo, sin vida. El raquitismo indica falta de nutrición abundante en grasas. El tiempo de combatir la enfermedad es al comenzar la pérdida de carnes, al notarse la delgadez. Para recuperar carnes y fuerzas, adminístrese la gran medicina-alimento, la



EMULSION DE SCOTT
de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa. Su sabor agradable hace que los niños—enemigos de toda medicina—la tomen con verdadero placer y que sus débiles estómagos la asimilen sin dificultad. La Emulsión de Scott ha sido durante veinte años y es hoy el mejor agente para combatir la Tisis, Escrófula, Anemia y todas las enfermedades extenuantes de niños y adultos. Procúrese la que lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas, en todas las farmacias y droguerías. Esa es la que produce fuerzas y crea carnes.
SCOTT y BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.



Juan B. de Rodriguez Al comercio
MODISTA
Tiene el honor de anunciar a sus señores clientes que se ha trasladado a la calle de Pascual de entre las calles de Alzaga y hasta a la casa de D. Mariano Sanchez, donde se atiende a los señores.
Mercedes, Febrero 20 de 1894.
J. Molina B. Cazales y Coda Cazales

Virilidad Perfecta
significa salud perfecta. La una no puede existir sin la otra. La historia no nos dice que Sansón fuera un hombre raquítico. El cuerpo humano es una máquina cuya fuerza motriz depende en gran manera de la alimentación. Si el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios, comienza la pérdida de carnes y fuerzas, va desapareciendo el color hasta que se declara alguna enfermedad grave. En estos casos hay hambre de grasa asimilable y digerible como la presenta la
EMULSION DE SCOTT
que es aceite de hígado de bacalao dividido en partículas infinitesimales y mezclado con los hipofosfitos de cal y sosa que ayudan a la digestión y aumentan el apetito.
La Emulsión de Scott produce fuerzas y crea carnes. Hay quien ha ganado en peso una libra diaria tomando una onza diaria de Emulsión de Scott. Para la prevención y cura de la Tisis, Escrófula, Anemia, Extenuación, Debilidad General, Catarros y Resfriados no hay medicina que pueda siquiera compararse con la Emulsión de Scott.
Los frascos de la legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa a un hombre con un bacalao á cuestas.
Preparada por SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.
De venta en todas las farmacias y droguerías.

